

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI		CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.966		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199	
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00			DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR	
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i> ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 2.103 del 11/08/00 - Contrato de locación de servicios.....	4241
S.G.G. N° 2.104 del 11/08/00 - Contrato de locación de servicios.....	4241
S.G.G. N° 2.105 del 11/08/00 - Contrato de locación de servicios.....	4242
M. Ha. N° 2.106 del 11/08/00 - Contrato de locación de obra.....	4243
S.G.G. N° 2.110 del 11/08/00 - Autoriza conformación del Comité de Educación de Becarios y crea la Unidad Ejecutora del Convenio de Irrigación (Convenio con Estado de Israel).....	4243

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2.107 del 11/08/00 - Designación de personal temporario - profesional.....	4244
M.S.P. N° 2.108 del 11/08/00 - Designación de personal temporario - profesional.....	4244
M.S.P. N° 2.109 del 11/08/00 - Designación de personal temporario	4245
M. Ha. N° 2.111 del 11/08/00 - Reestructuración presupuestaria.....	4245
M. Ha. N° 2.112 del 11/08/00 - Reestructuración presupuestaria.....	4245
M. Ha. N° 2.113 del 11/08/00 - Reestructuración presupuestaria.....	4245
M. Ha. N° 2.114 del 11/08/00 - Reestructuración presupuestaria.....	4246

EDICTOS DE MINAS

N° 032 - Punilla VI y otras - Expte. N° 15.479 y otros	4246
N° 031 - Esperanza - Expte. N° 441 y otros	4246
N° 030 - M.I.M. Argentina S.A. - Expte. N° 15.587 y otros	4246
N° 028 - Macon III - Expte. N° 16.650.....	4247
N° 853 - Vialmani I - Expte. N° 16.978.....	4247

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 017 - M.I.S.P. S.O.S.P. N° 35.....	4247
---------------------------------------	------

LICITACION PUBLICA

N° 797 - ORSNA N° 16/00.....	4248
------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 035 - Muños, Teodosia - Expte. N° 1C-54.260/00.....	4248
N° 034 - Liendro, Martín - Expte. N° 1C-46.452/99.....	4248
N° 998 - Gerez, Catalina Ramona - Expte. N° C-56.368/00	4248
N° 990 - Burgos, José Lino; Ibáñez, Restituta - Expte. N° 1C-36.097/99	4248

REMATES JUDICIALES

N° 050 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-86.298/96	4249
N° 049 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 1C-42.572/99	4249
N° 048 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 1B-65.993/95	4250
N° 046 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-41.246/99	4250
N° 045 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 1C-12.473/98	4251
N° 044 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° C-43.703/99	4251

Pág.

Nº 043 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº C-39.829/99	4252
Nº 042 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. Nº C-08.775/98	4252
Nº 041 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. Nº 1C-44.677/99	4252
Nº 029 - Por: Laura Puló - Juicio: Expte. Nº 2C-36.311/99	4253
Nº 027 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. Nº 9.201/98	4253
Nº 026 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. Nº 9.934/99	4253
Nº 025 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-35.214/99	4254
Nº 022 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. Nº B-53.154/94	4254
Nº 012 - Por: Gabriela A. Bravo - Juicio: Expte. Nº 2C-31.860/99	4254
Nº 011 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-71.717/95	4255
Nº 010 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 1C-54.931/00	4255
Nº 003 - Por: José María Conde Mauger - Juicio: Expte. Nº 2C-49.968/00	4256

POSESIONES VEINTEÑALES

Nº 047 - Escobar, Cornelio - Expte. Nº C-54.173/00	4256
Nº 033 - Faustino José Porta - Expte. Nº 1C-50.049/00	4256
Nº 951 - Anastasia Martínez de Quispe y Pedro Quispe - Expte. Nº 2C-50.774/99	4256

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 999 - Centro Juventud Antoniana - Expte. Nº 1C-60.526/00	4257
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 019 - Guzmán, Juan G. c/Osorio, Juan - Expte. Nº C-08.181/97	4257
Nº 016 - Carlos Eduardo Chauque - Expte. Nº C-49.442/99	4257
Nº 008 - Dirección General de Rentas c/Quiroga, Enrique - Expte. Nº C-18.874/98	4257
Nº 007 - Dirección General de Rentas c/Arroyo, Rosendo - Expte. Nº C-18.587/98	4258
Nº 006 - Dirección General de Rentas c/Nuevo Cómputo S.A. - Expte. Nº 1C-14.923/98	4258
Nº 005 - Dirección General de Rentas vs. Argota, Concepción - Expte. Nº C-20.503/98	4258
Nº 004 - Dirección General de Rentas vs. Ponce, Liz Ramona - Expte. Nº B-68.178/95	4258
Nº 989 - Ricardo Cuggia - Expte. Nº 1C-38.549/99	4258

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 040 - Créditos Alberdi S.A.	4259
Nº 039 - Finca Santa Rosa S.R.L.	4260

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 015 - Sociedad Noroeste Asesores de Seguros S.A., para el día 08/09/00	4261
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

Nº 037 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 07/09/00	4261
Nº 036 - Círculo Médico de Orán, para el día 08/09/00	4261

ASAMBLEA

Nº 038 - Centro Vecinal del Barrio Nuevo Limache, para el día 03/09/00	4262
--	------

RECAUDACION

Nº 051 - Del día 15/08/2000	4262
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.103

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 34.706/99 - código 74.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y el doctor Carlos César Amieva Castro; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Instituto contrata los servicios del citado profesional, para que se desempeñe como Asesor de Presidencia, a los efectos de desarrollar el análisis de la evolución del gasto previsional y alternativas posibles para su encausamiento, por el período comprendido entre el 25 de junio y el 31 de diciembre de 1999.

Que la contratación del citado profesional, se realiza en reemplazo del doctor Carlos Ernesto Cabezas, con funciones de mayor jerarquía.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios, Presupuesto 1999, Ley N° 7.018.

Que atento a lo informado por la Presidencia del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Sección Contaduría y Asesoría Letrada del citado organismo tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 2° párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97, 873/98 y 4.869/98 y Ley N° 6.987,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y el doctor Carlos César Amieva Castro, D.N.I. N° 11.600.482, por el período comprendido entre el 25 de junio y el 31 de diciembre de 1999, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 16, Organismos Autárquicos, Unidad de

Organización 01, Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal: 3 Servicios No Personales 34, Servicios Técnicos y Profesionales, Presupuesto 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 11 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.104

Secretaría General de la Gobernación Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Expte. N° 4.038/2000 - código 71.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Graciela Alzogaray; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, para desempeñarse como personal administrativo en el Subprograma de Acción Cooperativa y Mutualidades, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social de la mencionada Secretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación de la señorita Graciela Alzogaray se realiza en reemplazo de la señorita Claudia Alejandra del Castillo, quien se ha desempeñado hasta el 31 de diciembre de 1999, como personal contratado, según Decreto N° 598, de fecha 24 de diciembre de 1999, razón por la cual no se contravienen las disposiciones de los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98, ratificados por su similar N° 515/2000.

Que atento lo informado por el Programa Personal, la intervención de la Gerencia de Control y Gestión y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (D. N° 238/2000), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 839/98.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de abril y hasta el 30 de setiembre de 2000, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Graciela Alzogaray, D.N.I. N° 21.318.181, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 05, Inciso 5, Partida Principal 1, Partida Parcial 8, Subparcial 2, del Presupuesto vigente, Fondo Nacional de Educación y Promoción Cooperativa, Ley Nacional N° 23.427.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 11 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.105

Secretaría General de la Gobernación Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Expte. N° 41.333/2000 - código 152.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la licenciada Yaqueline Mónica Rosas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, para desempeñarse como profesional asistente, Licenciada en Psicología, en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la citada Secretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que asimismo, se gestiona que con vigencia al 11 de abril de 2000, se rescinda el Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Decreto N° 1.036/2000, suscripto con la señorita María Gabriela García

Capisano, durante el período comprendido entre el 01 de enero al 30 de abril del año en curso, en razón de haber presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, como Psicóloga en la referida Subsecretaría.

Que la contratación de la licenciada Yaqueline Mónica Rosas se realiza en reemplazo de la señorita María Gabriela García Capisano, quien se ha desempeñado hasta el 10 de abril de 2000, razón por la cual no se contravienen las disposiciones de los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98, ratificados por su similar N° 515/2000.

Que atento lo informado por el Programa Personal y el Area Patrimonio, la intervención de las Gerencias de Control y Gestión y Promoción y Desarrollo Familiar de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar y del Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (f. 42 vta.), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 839/98.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 11 de abril de 2000, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Decreto N° 1.036/2000, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita María Gabriela García Capisano, D.N.I. N° 22.214.323, quien venía desempeñándose como Psicóloga en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en virtud de la presentación de su renuncia.

Art. 2° - Con vigencia al 18 de abril y hasta el 17 de agosto de 2000, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y a licenciada Yaqueline Mónica Rosas, D.N.I. N° 17.792.495, que forma parte del presente decreto (1 f.).

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, será imputado a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 11 de agosto de 2000

Salta, 11 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.106

Ministerio de Hacienda

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Hacienda y el C.P.N. Alfredo Enrique Herrera, D.N.I. N° 16.000.754; y,

CONSIDERANDO:

Que el Contrato de Locación de Obra referido tiene por objeto el estudio y diagnóstico del estado financiero de los Municipios, determinando para ello el procedimiento a utilizar, supervisión y control de la ejecución de los convenios con los Municipios de Préstamos de Títulos;

Que asimismo se debe destacar que dentro del plantel del personal de la Secretaría de Finanzas, no se cuenta con profesional suficiente, para llevar adelante la obra en cuestión;

Que la unidad contratante ha evaluado la experiencia del C.P.N. Alfredo Enrique Herrera y la competencia en la especialidad demostrada por el mismo en anteriores prestaciones, desempeñadas en el Tribunal de Cuentas de la Provincia y en la Secretaría de Finanzas, quien desempeñará funciones de nivel equivalentes al de asesor de la señora Ministra de Hacienda;

Que la contratación efectuada encuadra en la norma del Art. 13, Inc. d) de la Ley N° 6.838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre el Ministerio de Hacienda, representado por la C.P.N. Alicia del Carmen Asti y el C.P.N. Alfredo Enrique Herrera, D.N.I. N° 16.000.754, para la realización de la obra, cuyo objeto se encuentra detallado en el Contrato de Locación de Obra, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en el marco y con encuadre en la norma del Art. 13, Inc. d) de la Ley N° 6.838.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la respectiva partida presupuestaria que el Ministerio de Hacienda fije a tal efecto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por las señoras Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

DECRETO N° 2.110

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Decretos N°s. 2.075/96 y 2.081/96, con sus Convenios Anexos, así como lo acordado en la Misión que el Sr. Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero, realizó en el Estado de Israel, entre el 05 y el 14 de mayo de 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Misión respondió a la invitación cursada por el Gobierno del Estado de Israel a través de su Embajador en Buenos Aires, Dr. Ytzhak Aviran.

Que el Primer Mandatario Provincial acordó la participación del Gobierno de la Provincia en la conducción de programas de capacitación, destinados a profesionales, docentes, estudiantes, empresarios, empleados y obreros salteños a través de Cursos y Talleres a dictarse por parte de especialistas israelíes en la Provincia; de residencias limitadas de becarios en el Estado de Israel y de aplicación -entre otros- de programas de tecnologías avanzadas de irrigación.

Que procede autorizar la conformación de dos equipos de trabajo destinados a coordinar y monitorear la aplicación de los programas mencionados para el cumplimiento de los correspondientes convenios,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase al conformación del Comité de Evaluación de Becarios, a integrarse por representantes de los Ministerios de Educación, de Salud Pública, de la Producción y el Empleo, de Infraestructura y Servicios Públicos, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y Programas Especiales y de la Secretaría Personal del Gobernador, compuesto por:

- Lic. Ana María Canova, D.N.I. N° 6.535.078, Ministerio de la Producción y el Empleo.

- Dra. Mirta Lapad, D.N.I. N° 21.313.491, Ministerio de Salud Pública.

- Lic. María Cecilia Herrera Mercado, D.N.I. N° 16.734.782, Secretaría de Ciencia y Tecnología.

- Prof. Estela Furió de Saurit, D.N.I. N° 6.383.280, Ministerio de Educación.

- Ing. Mariana Gueleb, D.N.I. N° 13.146.377, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

- Sr. Rubén Eduardo Echeverría, D.N.I. N° 18.230.465, ex Becario en el Estado de Israel.

Art. 2° - Designase Coordinador General del Comité de Evaluación de Becarios al Dr. Roberto Iburguren, D.N.I. N° 7.248.769, Coordinador de Relaciones Internacionales, en el ámbito de la Gobernación, que tendrá a su cargo el interrelacionamiento con la Embajada y el Gobierno del Estado de Israel, en todo lo inherente al desarrollo y cumplimiento del programa de Becarios y como Coordinadora del programa de capacitación con dicho Estado, a la Sra. Claudia Ruiz, D.N.I. N° 13.033.794, por la Secretaría Personal del Gobernador.

Art. 3° - Créase la Unidad Ejecutora del Convenio de Irrigación, la que estará conformada por un cargo de Coordinador General con nivel remunerativo equivalente a Director General del Escalafón de Autoridades Superiores, Decreto N° 2.489/96.

Art. 4° - Autorízase la conformación del Comité de Contralor de la Unidad Ejecutora del Convenio de Irrigación, el que estará integrado por el Secretario de la Producción; el Secretario de la Financiación Externa, el Secretario de la Unidad de Empleo y el Gerente de la Unidad de Infraestructura de Desarrollo.

Art. 5° - Las designaciones que anteceden no erogarán honorarios y/o sueldos adicionales, salvo el cargo establecido en el Artículo 3°.

Cuando resulte necesario para el cumplimiento de las tareas asignadas, deberá efectuarse la liquidación de viáticos de acuerdo a las previsiones del Decreto N° 1.579/98, gastos de combustible y eventuales, a cargo de los integrantes de los respectivos programas, con imputación a las partidas de los Ministerios de dependencia de los mismos y oportuna rendición de cuentas.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.107 - 11/08/2000 - Expte. N° 1.634/00 - código 147.

Artículo 1° - Designase al doctor Gonzalo Alfredo Herrera, D.N.I. N° 23.749.215, matrícula profesional

N° 906, en carácter de personal temporario para desempeñarse como odontólogo en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por traslado y fallecimiento de los señores Graciela del Valle Huergo y Enrique Ibáñez, respectivamente.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícanse la planta y cobertura de cargos de la Unidad de Organización 04, Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, S.A.M.E.C. (Gerencia de Sistema de Atención Médica para Emergencias y Catástrofes), aprobadas por Decreto N° 1.034/96 y de la Unidad de Organización 5, Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", aprobadas por Decreto N° 1.034/96, ampliada por su similar N° 48/98 y transferida por Decreto N° 3.602/99 del siguiente modo:

- Suprimiendo del Programa de Atención de la Salud, Centro de Salud N° 29 de Finca Independencia, la secuencia 876, cargo 774, función 0, ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar administrativo (Graciela del Valle Huergo).

- Suprimiendo de la Gerencia de Atención Médica para Emergencias y Catástrofes, Sector Movilidad, el cargo 54, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Chofer paramédico (Enrique Ibáñez).

- Creando en su reemplazo en el Servicio Cirugía del Programa de Odontología del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", un (1) cargo de ubicación escalafonaria: Profesional, Denominación: Odontólogo.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 5, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.108 - 11/08/2000 - Expte. N° 21.617/00 - código 89 original y corresponde I.

Artículo 1° - Designase al doctor Jorge Mario Secchi, D.N.I. N° 13.822.077, matrícula profesional N° 2.131, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en el

Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente, en la secuencia 61, cargo 52, función 0, Decreto N° 1.034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia de la doctora Graciela Inés Palomino Rocha (Resolución Ministerial N° 214 D/00).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 5, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.109 - 11/08/2000 - Expte. N° 21.145/99 - código 89.

Artículo 1° - Designase al señor Walter Guillermo Gonza, D.N.I. N° 24.638.932, matrícula profesional N° 2.923, en carácter de personal temporario para desempeñarse como enfermero en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, en la vacante, secuencia 664, cargo 571, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Enfermero, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Mónica Antonia Núñez de Copa según Resolución Ministerial N° 75 D/00.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 05, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2.111 - 11/08/2000 - Expte. N° 119-3.386/00.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, una reestructuración en el

Presupuesto, Ejercicio 2000, de Administración Central, mediante la cual se modifican partidas en la Jurisdicción 01, Gobernación, Unidad de Organización 17, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, por un importe de Pesos dos mil (\$ 2.000), de conformidad con el siguiente detalle:

Rebajar de:

Inciso 5, Transferencias, Partida Principal 1, Partida Parcial 4, P. Subparcial 8, Subsidios Varios, Finalidad 4, Función 4, Financiamiento 11 \$ 2.000

Reforzar a:

Inciso 4, Bienes de Uso, Partida Principal 5, Libros, Revistas y otros elementos coleccionables, Finalidad 4, Función 4, Financiamiento 11 \$ 2.000

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2.112 - 11/08/2000 - Expte. N° 136-9.648/00.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, la siguiente reestructuración en el Presupuesto, Ejercicio 2000, de la Administración Central, por un importe de Pesos mil (\$ 1.000).

Rebajar de:

Jurisdicción 06, Ministerio de la Producción y el Empleo:

Unidad de Organización 01, Ministerio de la Producción y el Empleo, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 3, Función 6, Financiamiento 11 \$ 1.000

Reforzar a:

Jurisdicción 01, Gobernación:

Unidad de Organización 10, Dirección General de Ceremonial y Protocolo, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 1, Función 6, Financiamiento 11 \$ 1.000

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2.113 - 11/08/2000 - Expte. N° 11-52.066/00.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, una reestructuración en el Presupuesto, Ejercicio 2000, de Administración

Central, mediante la cual se modifican partidas en la Jurisdicción 01, Gobernación, Unidad de Organización 10, Dirección General de Ceremonial y Protocolo, por un importe de Pesos ocho mil ochocientos cincuenta (\$ 8.850), de conformidad con el siguiente detalle:

Rebajar de:

Inciso 3, Servicios No Personales,
Finalidad 1, Función 6, Financiamiento 11 \$ 8.850

Reforzar a:

Inciso 4, Bienes de Uso, Partida Principal 3,
Maquinarias y Equipos, Finalidad 1,
Función 6, Financiamiento 11 \$ 8.850

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas -
Decreto N° 2.114 - 11/08/2000 - Expte. N°
81-40.925/00.**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, la siguiente reestructuración en el Presupuesto, Ejercicio 2000, de Administración Central, por un importe de Pesos diez mil trescientos setenta y ocho con 05/100 (\$ 10.378,05) y de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 11, Servicio de la Deuda,
Unidad de Organización 01, Servicio
de la Deuda, Inciso 7, Partida Principal 1,
Partida Parcial 2, Amortización de la Deuda
Interna a Corto Plazo, Financiamiento 11 \$ 10.378,05

Reforzar a:

Jurisdicción 12, Tribunal de Cuentas,
Inciso 3, Servicios No Personales,
Finalidad 1, Función 7, Financiamiento 11 \$ 10.378,05

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.103, 2.104, 2.105 y 2.106, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 032

R. s/c. N° 8.725

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 226 del Código de Minas (texto ordenado Decreto N° 456/97), que se ha declarado el abandono de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su última publicación (Art. 125 Decreto N° 430/57), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite:

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
15.479	Punilla VI	Oro y cobre	Los Andes
15.664	Centenario 1	Disem. oro y otros	Los Andes
15.853	Acay III	Disem. oro, cobre y plata	La Poma
15.854	Acay II	Disem. oro, plata y cobre	La Poma
15.900	Cajón 2	Disem. oro, plata y cobre	Los Andes - La Poma
15.949	Taca Taca 9	Disem. de cobre	Los Andes
Sin cargo			e) 16/08/2000

O.P. N° 031

R. s/c. N° 8.724

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 219 del Código de Minería (texto ordenado Decreto N° 456/97), que se ha declarado la vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 125 Decreto N° 430/57), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite:

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
441	Esperanza	Cobre	Iruya
1.240	Julia	Azufre	Los Andes
3.902	Castor	Manganeso	Los Andes
8.922	Huinca	Sal	Los Andes
9.084	Silvina	Sal	Los Andes
10.733	Modesta	Diatomita	Los Andes
10.737	La Catueña	Diatomita	Los Andes
11.676	Nueva Bernabé	Cloruro de sodio	La Poma
12.502	Sergio	Sal	La Poma
13.533	Leoncio	Sal	Los Andes
15.178	Vicuña Muerta	Plata	Los Andes
15.833	Tacalto 7	Cobre diseminado	Los Andes
15.872	Tacalto 11	Cobre diseminado	Los Andes
15.881	La Cueva	Tierra aluminosa	Cerrillos
5.573	Cristina	Sulfato de sodio	Los Andes
Sin cargo			e) 16/08/2000

O.P. N° 030

R. s/c. N° 8.723

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 45 del Decreto Ley 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de cateos de 1ª y 2ª categoría

Expte. N°	Presentado por	Dpto.
15.587	M.I.M. Argentina S.A.	Los Andes
15.870	Cavok S.R.L.	Los Andes
15.926	Mansfield Minera S.A.	Los Andes - La Poma
16.235	Yrigoyen, Hipólito	Santa Victoria
Sin cargo		e) 16/08/2000

O.P. N° 028 F. N° 120.903

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que la firma Billiton Argentina B.V., por Expte. N° 16.650, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de cobre, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Macon III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7312266.0000	3356400.0000
Esquinero N° 2	7312266.0000	3360900.0000
Esquinero N° 3	7310030.0000	3360900.0000
Esquinero N° 4	7310030.0000	3367900.0000
Esquinero N° 5	7307600.0000	3367900.0000
Esquinero N° 6	7307600.0000	3356400.0000
P.M.D.	7309030.0000	3359900.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.800 Has., 7.000 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 03 de agosto de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 25/08 y 06/09/2000

O.P. N° 853 F. N° 120.707

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112, del Dec. Ley 430/57 que Vialmani S.A. Construcciones, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada Vialmani I, que tramita

mediante Expte. N° 16.978, ubicada en el departamento Capital, río Vaqueros, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.268.097.16	3.559.802.85
Esquinero N° 2	7.268.209.83	3.560.014.76
Esquinero N° 3	7.268.070.07	3.560.536.36
Esquinero N° 4	7.267.886.01	3.560.493.84
Esquinero N° 5	7.268.007.46	3.560.021.72
Esquinero N° 6	7.267.897.16	3.559.802.85

Superficie libre 15 Has., 8.481 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de julio de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08, 16 y 29/08/2000

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 017 F. v/c. N° 9.509

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Edificios Públicos

Licitación Pública Nacional N° 035/00

Obra: "Reciclado, ampliación y equipamiento del Palacio Legislativo, modalidad llave en mano" - Salta, Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 6.900.000 (Pesos seis millones novecientos mil).

Plazo de Ejecución: 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 6.900 (Pesos seis mil novecientos).

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 22, hasta el 29 de agosto de 2000.

Apertura de las Propuestas: Día 04 de setiembre de 2000, a Hs. 09,00, en Salón Blanco del Centro Cultural América, Mitre 23, Salta, Capital.

Lugar de Apertura, Consulta y Venta de Pliegos: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital (4400) y Casa de Salta, en Capital Federal, Diagonal Norte 733 (1035).

Imp. \$ 125,00 e) 15 al 22/08/2000

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 797

F. v/c. N° 9.501

Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Organismo Reg. Sist. Nac. Aeropuertos
(ORSNA)
Expte. N° 366/00.

Licitación Pública N° 16/00

Objeto: Construcción cerco operativo Aeropuerto
Tartagal, Pcia. Salta.

Postérgase el acto de apertura de las ofertas previsto inicialmente para el día 14/08/00, a Hs. 15,00.

Nueva Fecha y Hora Apertura: 18/09/00, Hs. 15,00, en la sede del ORSNA, Corrientes 441, PB, Capital Federal.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Corrientes 441, PB, Cap. Fed. de lunes a viernes de Hs. 11,00 a 13,00 y 14,00 a 17,30, hasta el día 04 de setiembre de 2000.

Valor del Pliego: \$ 250,00.

Imp. \$ 250,00

e) 03 al 16/08/2000

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 035

F. N° 120.912

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Muños, Teodosia - Sucesorio", Expte. N° 1C-54.260/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 08 de julio de 2000. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/08/2000

O.P. N° 998

F. N° 120.865

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gerez, Catalina Ramona", Expte. N° C-56.368/00, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de agosto de 2000. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/08/2000

O.P. N° 034

F. N° 120.913

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Liendro, Martín - Sucesorio", Expte. N° 1C-46.452/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos y acreedores, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 07 de febrero de 2000. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez Interino; Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/08/2000

O.P. N° 990

R. s/c. N° 8.719

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos: "Sucesorio de Burgos, José Lino; Ibáñez, Restituta", Expte. N° 1C-36.097/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 14 de abril de 2000. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Sin cargo

e) 14 al 16/08/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 050

F. Nº 120.927

Alsina Nº 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

**Una casa en Fray M. Esquiú al lado del Nº 118
(2º lote a contar de calle Zuviría)
de la ciudad de Tartagal**

El día viernes 18 de agosto de 2000, a horas 19:30, en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 7.978,26 (2/3 valor fiscal): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubiado en calle Fray Mamerto Esquiú, al lado del Nº 118 (siendo el 2º lote a contar desde calle Zuviría), Villa G. Güemes de la ciudad de Tartagal e identificado con Catastro Nº 11.230, Sección J, Manzana 7, Parcela 24, Dpto. Tartagal. Medidas: 10,80 x 35 m., Sup. 378 m², Plano Nº 391. Límites: Al N.E. con c. 9, al S.E. con L. 1, al N.O. con L. 23 y al S.O. con L. 2. Tiene frente con revestimiento cerámico rojo, verja de hierro y portón de acceso de 1 hoja, con aberturas con rejas de hierro, porch, living, comedor, 3 dormitorios, otro living en forma de L, cocina-comedor, baño de 1ª azulejado, galería, patio al fondo de tierra y con paredes perimetrales de ladrillos. Se trata de una construcción con paredes de ladrillos, techó de zinc, piso mosaicos y cieloraso parte de machimbre y chapadur y carpintería de madera. Ocupado por la señora Manuela Gareca Vda. de Toledo en calidad de propietaria. Tiene agua, luz, sin cloacas y sin gas natural, teléfono 421987, con pozo ciego y cámara séptica. Sobre calle enripiada y con alumbrado público. Revisar en horario comercial. Tiene desafectación de bien de familia en Expediente conexo Nº 86.298/96. Condiciones de pago: Señal del 50% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 50% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley Nº 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio contra Héctor Rolando Toledo (D.N.I. Nº 14.644.049) s/Ejecución Prendaria; Expte. Nº B-86.298/96. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT Nº 20-10581268-0). Alsina Nº 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 16/08/2000

O.P. Nº 049

F. Nº 120.926

Alsina Nº 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

**Una casa ubicada en Pje. Nicanor Arias Nº 1939
(entre Nºs. 1947 y 1935), entre calles Junín
y Pedernera de esta Ciudad**

El día viernes 18 de agosto de 2000, a horas 19:25, en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 3.102,46 (2/3 valor fiscal): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubiado en Pje. Nicanor Arias Nº 1939 de esta Ciudad e identificado con Catastro Nº 16.238, Sección G, Manzana 23 B, Parcela 24, Dpto. Capital 01. Medidas: 9 x 28,485 m., Sup. 256,37 m², Plano Nº 828. Límites: Al N. con pasaje sin nombre, al S con L. 34 y 35, al E. con L. 51 y al O. con L. 49. Tiene un jardín con verja y puerta de hierro, entrada para vehículos con piso de cemento, techos de zinc y portón de hierro, living comedor, 3 dormitorios, cocina, baño de 1ª, pasillo interior central, un baño en construcción sin sanitarios, galería con techo de zinc y escalera de HºAº que lleva a la terraza, lavadero con piso de cemento y tierra y con patio. La construcción de material cocido, con techo de losa, piso de mosaicos calcáreos y granito. Ocupado por demandados y familia en calidad de propietarios. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley Nº 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio contra Héctor A. Carrillos (L.E. Nº 8.164.875) y Nicolasa Argañaraz (L.C. Nº 3.028.429) s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº 1C-42.572/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT Nº 20-10581268-0). Alsina Nº 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 27,00

e) 16/08/2000

O.P. N° 048

F. N° 120.925

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Un galpón con oficinas y planta alta
en calle Lerma N°s. 433/435 (entre N°s. 417/423
y 443) de esta Ciudad**

El día viernes 18 de agosto de 2000, a horas 19:10, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré en forma conjunta y con la base de \$ 14.010,14 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos se reducirá dicha base en un 25% (o sea a \$ 10.507,61): Dos inmuebles con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicados sobre calle Lerma N°s. 433/435 de esta Ciudad e identificados con Catastros N°s. 36.658 y 36.657, Sección D, Manzana 22, Parcelas 34 y 33, Dpto. Capital 01, Plano 3.115, Sups. 176,47 y 190,75 m² (suma de ambas Sups. 367,22 m²). Medidas Catastro N° 36.658: 10,12 m. de frente y 5,86 de Cfte.; 23,35 m. L.N. y 21,40 L.S.; (pasillo común: 2,94 de Fte. y 2,87 de Cfte.; 55,88 m. de L.N. y 55,43 m. de L.S.). Límites: Al N. pasillo de salida a Lerma, al S. con L. 2, al E. con L. 5 y al O. con calle Lerma. Medidas Catastro N° 36.657: 9,40 m. de frente y 9,55 m. de Cfte.; 21,40 m. de L.N. y 19,21 m. de L.S. Límites: Al N. con L. 1, al S. con L. 3, al E. con L. 5 y al O. con calle Lerma. Todo según títulos. La construcción existente tiene 19,52 m. de frente sobre calle Lerma y 15,41 m. de Cfte.; 23,35 m. de L.N. y 19,21 de L.S. Planta baja: Entrada para vehículos de 6 x 7 m. aprox. con portón de chapas de 5 hojas, con pisos cemento y techo losa; 1 salón de ventas de 7 x 11 m. con ventanal con cortina enrollable, con piso calcáreo y techo losa, 1 baño de 2ª azulejado bajo escalera con piso granito y escalera de hormigón con salida a Lerma 435. Al fondo tiene un galpón de 18 x 14 m. aprox. con piso de cemento y techo parabólico de zinc con cabriadas de hierro, debajo del cual hay 1 baño azulejado de 3 x 1,50 m. para personal con piso granito y techo losa y además 2 fosas para vehículos. En la planta alta tiene 2 salones a la calle, de 6 x 13 m. y 5,50 x 7 m. aprox. con piso cemento, techo de losa y ventanales con rejas de hierro. Toda la construcción de ladrillo. Tiene agua, luz y cloacas. A la calle con pavimento, alumbrado público, pasando el gas natural. Ocupado por el demandado como propietario. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal

del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra José A. Ram (L.E. N° 7.257.118) s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 1B-65.993/95. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT N° 20-10581268-0). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 39,00

e) 16/08/2000

O.P. N° 046

F. N° 120.923

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL SIN BASE****Grupo electrógeno s/chasis, con motor diesel
de 2 cilindros de 15 kw, rpm 1500
y con generador 20 kw, 400 v., 56,1 amp.,
1500 rpm, con arranque eléctrico,
tablero eléctrico, refrigeración por agua,
en buen estado de conservación y funcionando**

El día viernes 25 de agosto de 2000, a horas 19:10, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré sin base y de contado: Un grupo electrógeno sobre chasis de hierro compuesto con motor de dos cilindros, diesel marca Shan Dong tractor Works, modelo SD 2100D N° 140, potencia 15 kw, rpm 1500, 345 kg. y con generador T25-20, potencia 20 kw, 400 v., 56,1 amp., 1500 rpm, m/A. Cynchronous Genetor TAI Shang Tranctors N° 940022, con arranque eléctrico, tablero eléctrico, refrigeración por circulación de agua forzada, funcionando. Este bien en el estado visto en que se encuentra. Revisar de horas 17:00 a 20:00 y el día 25/08 en horario comercial. Pago: De contado más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión 10% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Cándido H. Alvarado (L.E. N° 8.182.046) s/Ejecución Prendaria; Expte. N° C-41.246/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3

en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT N° 20-10581268-0). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 16/08/2000

O.P. N° 045

F. N° 120.922

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Importante galpón con entepisos
y oficinas ubicado en calle Alsina
esquina 20 de Febrero de esta Ciudad**

El día viernes 18 de agosto de 2000, a horas 19:15, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 6.296,56 (2/3 valor fiscal): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alsina (al lado S. del N° 817) esquina 20 de Febrero de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 4.167, Sección H, Manzana 51, Parcela 12, Dpto. Capital 01. Medidas: 18 m. de Cdo. N.; 14,47 m. de Cdo. S.; 10,47 m. de Cdo. E.; 14 m. de Cdo. O. y 5 m. de ochava. Sup. 245,75 m², Plano 2977. Límites: Al N. con L. 6; al S. con calle Alsina; al E. con calle 20 de Febrero y al O. con F. b. Se trata de un galpón con paredes de material cocido y techo parabólico con chapas de zinc, ocupando todo el terreno, con 2 cortinas enrollables donde funciona un corralón. Planta baja: Tiene un salón central de ventas con piso de cemento (7 x 15 m. aprox.). Con techo de losa en forma de U tiene: 1 salón semicubierto con piso cerámico y escalera, baño de 1ª y kitchenette con piso y revestimiento cerámicos, 2 depósitos (uno con piso cemento y otro de cerámico), otro salón a calle Alsina y escalera metálica. Entrepiso en forma de U sobre la construcción de losa antes descripta con salones expositores y barandas de caños (con techo parte de zinc, losa y vigas de H° con chapones perfilados) y escalera. Planta alta: Escalera, 2 oficinas, 2 pasillos, baño de 1ª con revestimiento cerámico (todo con piso cerámico) y 3 oficinas alfombradas. Todo con cieloraso durloc, con divisorios de ladrillones y partes de metal con vidrios. Tiene agua, luz, cloacas y teléfono 4224211. Ambas calles pavimentadas y con alumbrado público, pasando el gas natural.

Ocupado por la firma SOCMJ S.A. como locataria hasta enero/2001 y abonando \$ 500,00 mensuales según manifestaciones del señor Aldo G. Moreno a Fs. 82. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Roberto Rafael Gijón, D.N.I. N° 17.791.545 y Rafael Gijón, L.E. N° 4.018.717 s/Ejecutivo - Embargo Preventivo; Expte. N° 1C-12.473/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I.) Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 39,00

e) 16/08/2000

O.P. N° 044

F. N° 120.918

Por: EDGARDO SIMKIN

JUDICIAL SIN BASE

**Gran cantidad de bibliografía y accesorios
de computación**

Hoy miércoles 16 de agosto de 2000, a horas 18:30, en calle San Felipe y Santiago N° 758, de esta Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata y en el estado en que se encuentran: Tres computadoras completas, siete CPU, teclados, accesorios para talleres e institutos de computación, escritorio, sillones de oficina, biblioteca, sillas, mesas, bancos, gran cantidad de libros y diccionario de informática, imposible detallar. Los que pueden revisarse en el lugar del remate en horario comercial. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Carrizo, Ricardo Enrique, s/Ejecución de Sentencia; Expte. N° C-43.703/99. Edicto: Un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% cargo comprador. La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes al Tel. 4230002, Martillero Edgardo Simkin, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 16/08/2000

O.P. N° 043

F. N° 120.919

Pje. Anta N° 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**JUDICIAL - BASE \$ 5.950,31****Inmueble: Estrecho Magallanes 136,
Barrio Antártida Argentina, Cerrillos**

El día 18 de agosto de 2000, a horas 17:15, en mi local de Pje. Anta N° 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 5.950,31 (2/3 partes del valor fiscal), el inmueble Matrícula N° 4.478, Sección B, Manzana 43h, Parcela 5, Dpto. Cerrillos. Ubicación: Estrecho de Magallanes 136, B° Antártida Argentina, Cerrillos. Descripción: Fte. 12 m., Fdo. 22 m. Límites: N. p. 10 Matrícula N° 4.483; S. calle; E. p. 4 Matrícula N° 4.477; O. p. 6 Matrícula N° 4.479. Descripción: Vivienda con 3 habitaciones, baño de 1°, living comedor, cocina, galería a la calle, piso flexiplast, paredes de bloques revocadas salpicree, techo hormigón con tejas francesas dos aguas, carpintería madera y met., paredes median. bloques, todos los servicios instalados, calle pavimentada, alumbrado público. Ocupado por la demandada con 2 hijos mayores y 1 menor y su madre (según informe Juez de Paz). El inmueble registra usufructo vitalicio a favor de Dionisia Adelaida Rúa, D.N.I. N° 2.539.978. Ordena señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, en juicio contra Valdiviezo N.M. o M. - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-39.829/99. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Condición de pago: Señala 30% del precio a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% cargo comprador al contado en el acto. Impuesto a la venta Art. 7 Ley N° 23.905 se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes: 155-830377. Martillero Campos Wilson, IVA Responsable No Inscripto. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 18/08/2000

remataré con la base de \$ 6.262,20 (2/3 valor fiscal): Un inmueble ubicado en calle 20 de Febrero N° 650 de la ciudad de Gral. Güemes, Matrícula N° 1640, Sección A, Manzana 13, Parcela 3, Dpto. Gral. Güemes. Extensión: 15 x 30,50 m. Consta de pasillo, dos habitaciones de 3 x 4 m., cocina, baño de 2° con inodoro, ducha y lavatorio, una galería cerrada con techo de chapas y losa en parte y pisos mosaicos y cemento en parte. Una habitación de 5 x 5 m. aprox., un pasillo de 1,20 x 5 m. que da a calle 20 de Febrero. Toda la construcción es de bloques. Techo de losa y tejas, piso mosaicos. Fondo tierra tapiado lado norte y oeste, lado sur alambrado. Servicios: Luz, agua y gas natural. Ocupado por la señora María Adelaida Burgos, hijo y padres como inquilinos. Visitas al inmueble de horas 09:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 5ª Nominación en autos contra Arias Uriburu, Nicolás - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-08.775/98. Condiciones: 30% del precio total, de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. IVA Martillero (Responsable No Inscripto), Comisión 5% y sellado Rentas 1,25% cargo comprador. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Julia Alejandra Auza, 20 de Febrero N° 496, Of. B, Salta. Celular 156848569.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 18/08/2000

O.P. N° 041

F. N° 120.916

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA**JUDICIAL CON BASE****Casa de tres dormitorios y salón en Belgrano
al 200, San Ramón de la Nueva Orán**

El día viernes 18/08/00, a horas 18:00, en calle Manuela G. de Tood N° 746, de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 2.626,15 (2/3 valor fiscal): Un inmueble ubicado en calle Belgrano N° 222 de la ciudad de Orán. Catastro N° 14.689, Sección 6ª, Manzana 53, Parcela 25i, Dpto. Orán. Medidas: Fte. 10 m.; Cfte. 10 m., Cdo. E. 28,09 m.; Cdo. O. 28,11 m.; Sup. total 281 m². Límites: N. calle Belgrano; S. Parcela 25-f, Matrícula 14.686; E. Parcela 25-j, Matrícula 14.690; O. Parcela 25-h, Matrícula 14.688. Cuenta con un salón de 7 x 5 m., dos dormitorios, living, garage, pasillo cubierto a continuación con

O.P. N° 042

F. N° 120.915

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA**JUDICIAL CON BASE****Una casa de tres habitaciones en General Güemes**

El día viernes 18 de agosto de 2000, a horas 17:45, en Manuela G. de Tood N° 746, de esta ciudad de Salta,

pileta para lavar, cocina comedor amplia, pasillo de acceso al fondo, amplio baño con todos los servicios de 1ª y otra pileta para lavado cubierta, patio descubierto con piso de cemento y habitación de servicio. Todo de material, techo de chapas de zinc con cieloraso de machimbre y en cocina material desplegable, piso mosaicos. Servicios: Gas, agua, luz, cloaca, teléfono y TV cable, todos los servicios municipales, a 150 m. terminal de ómnibus. Ocupada por la demandada y sus familiares en calidad de propietaria. La construcción es relativamente nueva y habitable. Se han fijado los días de publicación de edictos (16, 17 y 18 de agosto/00) de horas 09:00 a 12:00 y 16:00 a 20:00. Para visitas al inmueble, debiendo los moradores a tal efecto, facilitar el acceso al mismo. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación en juicio contra Vaca, Gloria Irene - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 1C-44.677/99. Condiciones: 30% del precio, de contado efectivo en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión Martillero 5%, IVA Martillero (Responsable No Inscripto) y sellado Rentas 1,25% a cargo comprador. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes Celular 156848569, 20 de Febrero N° 496, Of. B, ciudad de Salta.

Imp. \$ 66,00 e) 16 al 18/08/2000

de horas 16:00, en el lugar del remate. D.G.I. Monotributista.

Imp. \$ 15,00 e) 16/08/2000

O.P. N° 027 F. N° 120.902

En Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL SIN BASE

**Un centro musical, un televisor 20 pulgadas,
una casetera**

El día 17 de agosto de 2000, a horas 18:30, en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Tartagal, en autos: Sosa, Lucinda c/Castro, Esther s/Ejecutivo; Expte. N° 9.201/98, remataré sin base y al mejor postor, de contado, los siguientes bienes: A) Un centro musical, casetera, bandeja, con dos bafles marca Ken-Brown digital. B) Un televisor marca Noblex, color, 20 pulgadas. C) Una casetera Drean y pueden ser revisados en calle Rivadavia N° 802 en horario comercial. Edicto: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Comisión 10%, sellado D.G.R. 1,20%. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público. Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 15,00 e) 16/08/2000

O.P. N° 029 F. N° 120.904

Por: LAURA PULO

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Peugeot 504, diesel/98

Hoy 16 de agosto, a horas 18:00, en calle Cnel. Suárez N° 148 de esta Ciudad y por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación; Expte. N° 2C-36.311/99, procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, un automóvil Peugeot 504 diesel, sedán 4 puertas, modelo 1998, dominio BXH 660, Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R. a cargo del comprador. Las deudas por patentes a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Laura Puló. Leguizamón N° 1770. Tel. 4217713, en el horario de 15:00 a 16:00. Visitas a partir

O.P. N° 026 F. N° 120.901

En Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL SIN BASE

**Un automotor marca Renault Laguna RXE 2.OS,
modelo 1996**

El día 17 de agosto de 2000, a horas 18:40, en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Tartagal, en autos: CODESIN S.A. c/Agüero, Eduardo Antonio - s/Ejecutivo; Expte. N° 9.934/99, remataré sin base y de contado al mejor postor, el siguiente bien: Un automotor marca Renault Laguna RXE 2.OS, modelo 1996, dominio AXS-870, buen estado de uso y conservación, funcionando y puede ser revisado en calle Rivadavia N° 802 en horario

comercial. Edicto: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Comisión 10% del precio de compra, sellado D.G.R. 1,20%. La subasta no se suspende aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 16/08/2000

O.P. N° 025

F. N° 120.899

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL SIN BASE****Camión marca Ford F-14000 H.D.,
año 1996 con caja volquete**

El día 17 de agosto de 2000, a horas 18:15, en calle Ameghino N° 339 de esta Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se sigue en Expte. N° 1C-35.214/99 - Homologación - Ejecución de Sentencia. Remataré sin base y de contado: Un camión marca Ford, modelo F-14000 H.D., dominio AQP-194, año 1996, motor marca MWM N° 22906159057, chasis marca Ford N° 9BFXTNSM6SDB00384, con siete ruedas armadas, gato y llave de ruedas, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y dos en diario El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 4214482.

Imp. \$ 15,00

e) 16/08/2000

O.P. N° 022

F. N° 120.891

Por: JORGE G. SALAZAR**JUDICIAL CON BASE****Un inmueble en esta Ciudad,
sobre Avda. Vélez Sársfield**

El día 17/08/00, a horas 18:00, en calle J.M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 4.092,49, equivalente a 2/3 de su valor fiscal: El inmueble identificado como Catastro N° 86.608, Sección E, Manzana 96 a, Parcela 4 a, Dpto. Capital, ubicado en Avda. Vélez Sársfield N° 370 de esta Ciudad. Sup. 191 m² (10 x 19,10). Mejoras: Entrada con portón metal, amplio patio de 10 x 8 m., continúa una amplia galería de 10 x 4 m., sigue

cocina-comedor con azulejos, calefón instalado, muebles bajomesada, 3 habitaciones sin placares, baño de 1ª azulejado, lavadero azulejado semicubierto, los techos son de chapas con estructura metálica y cieloraso de telgopor, piso de mosaicos granito. Las medidas consignadas son aproximadas. Servicios Instalados: Agua, luz, cloacas, gas natural, calle pavimentada, alumbrado público, el frente da a una plazoleta. Habita el lugar la demandada como dueña, con 2 hijos y un yerno. Condiciones: Seña 30%, sellado de Rentas 1,25%, Comisión 5%, todo en el acto del remate, a cargo comprador. Saldo del precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Impuesto a la venta no incluido en el precio. Ordena señor Juez Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Guaymás, J.A. y otro s/E.P. Ejecutivo; Expte. N° B-53.154/94. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: El inmueble registra usufructo vitalicio a favor de Cornelio Guaymás, L.E. N° 3.947.488 y Tomasa L. de Guaymás, D.N.I. N° 9.478.868. Informes al expediente en horas de despacho o al suscripto Martillero. Tel. 4313382.

Imp. \$ 45,00

e) 15 al 17/08/2000

O.P. N° 012

F. N° 120.835

Santiago del Estero N° 147**Por: GABRIELA A. BRAVO****JUDICIAL CON BASE****Inmuebles en Rosario de Lerma y Salta Capital**

El día 17 de agosto de 2000, a horas 17:30, en calle Santiago del Estero N° 147 de esta Ciudad, remataré en forma progresiva: I) Con la base de \$ 1.722,67 (2/3 valor fiscal) un inmueble Matrícula N° 8.092, Sección K, Manzana 114, Parcela 2, Dpto. Rosario de Lerma, con todo lo edificado, clavado y plantado. Mejoras: Está alambrada perimetralmente con portón de madera al frente, posee los servicios de agua, luz, TV cable, casa de bloques con dos habitaciones y cocina, baño, pequeña galería, ubicada en calle César Perdiguerro, Barrio San José. En caso de no cubrir el capital reclamado, intereses y gastos, se procederá a rematar II) Con la base de \$ 4.403,52, un inmueble Matrícula N° 77.461, Sección M, Manzana 21, Parcela 17, Dpto. Capital, sito en calle 12 de Octubre N° 2525, Barrio La Loma de esta Ciudad. Mejoras: Cuenta con todos los servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, teléfono, TV cable, asfalto, alumbrado público, la casa posee garage, living comedor, comedor de diario, cocina, lavadero, baño de 1ª, planta alta: Dos dormitorios, 2 terrazas, semiconstruido un dormitorio en suite, paqueño

balcón. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría N° 2, en Expte. N° 2C-31.860/99. Ejecución de Honorarios. Forma de pago: El 30% en el acto del remate y saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo, sellado D.G.R. 1,25% y Comisión 5%, todo a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes a la Martillero Gabriela A. Bravo. Tel. 156-856702. IVA Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 15 al 17/08/2000

obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7º Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria N° 920. Tel. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 15 al 17/08/2000

O.P. N° 011

F. N° 120.881

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 6.115,57

Casa en Barrio Universitario

El día jueves 17 de agosto de 2000, a Hs. 18:10, en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 3ª Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría Dra. María A. Gálvez de Torán, en juicio seguido contra: "Dioli, Héctor Lizardo; Dioli, Oscar Nelson - Ejecución de Sentencia"; Expte. N° B-71.717/95, procedo a vender en pública subasta y al mejor postor, con la base de \$ 6.115,57, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal en inmueble identificado como Matrícula N° 67.192, Sección J, Manzana 231b, Parcela 21 del Dpto. Capital 01. Mide: Fte. 10 m. x 27,50 m. fondo, Sup. s/m 275 m². Límites: N.E. Pje., S.E. Parcela 22, N.O. Parcela 20 y S.O. Parcela 6, Plano 5286, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en Juan Vusetich N° 333 de Barrio Universitario. Tiene construido un salón living con piso granito y techo de losa, patio interno cubierto con techo de vidrio, cocina comedor con mesada acero inoxidable con una bacha y pared azulejada. Tres dormitorios (dos con placares). Todo con piso granito y techo de losa. Un baño de 1ª con paredes y pisos revestidos con cerámicos. Un patio descubierto parqueado; una galería con lavadero; una habitación para depósito. Todo con piso cerámicos y techo de chapas, un garage cubierto con chapas, piso de cemento y portón metálico. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, gas y cloacas. Se encuentra ocupado por la señora Esilda D. de Marciano, su esposo y un hijo en calidad de inquilinos. Todo según informe fs. 52 de autos. Forma de pago: 30% del precio total

O.P. N° 010

F. N° 120.880

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 5.138,72

**Inmueble en la localidad de Vaqueros
(a 150 m. aprox. de Ruta 9)**

El día jueves 17 de agosto de 2000, a Hs. 18:00, en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 5.138,72, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 1.671, Sección A, Manzana 2, Parcela 15 del Dpto. La Caldera, Vaqueros. Mide: Fte. 15,01 m., Cfte. 14,98 m., Cdo. E. 66,40 m. y Cdo. O. 66,93 m., Sup. s/m 991,357 m². Límites: N. calle, S. lote 10a, E. lote 157 y O. lote 10b. Plano 125, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Los Gauchos s/N° de la localidad de Vaqueros (de Ruta 9 hacia el Oeste). Tiene construida una casilla de madera prefabricada compuesta de dos dormitorios de 4 x 2 m., una cocina de 4 x 3 m., un living de 3 x 2 m. y además una construcción de material compuesto de dos habitaciones de 4 x 4 m. y un baño de 1ª, techo de losa. Hacia el frente de la propiedad un tinglado de 10 x 6 m. Servicios de luz eléctrica y agua corriente, cercado perimetralmente con alambre tejido. Se encuentra ocupado por la señora Dora Fasiano Vda. de López (madre de los accionados). Todo según informe de fs. 39 de autos. Ordena la señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 11ª Nominación, Dra. Stella M.P. de Cornejo, Secretaría Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en juicio seguido contra: "López, Angel Benito; López, Moisés Augusto - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 1C-54.931/2000. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5%

Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7° Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Angel Benito López, D.N.I. N° 13.040.922 y Moisés Augusto López, D.N.I. N° 23.267.076, IVA a cargo del comprador si correspondiere. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria N° 920. Tel. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 15 al 17/08/2000

O.P. N° 003

F. N° 120.868

Por: JOSE MARIA CONDE MAUGER**JUDICIAL - BASE \$ 2.750****Ford F 350, modelo 1981**

El día 16 de agosto de 2000, a horas 17:30, en calle Urquiza N° 1854 de esta Ciudad. Remataré con la base de \$ 2.750: 1) Un camión marca Ford, modelo F 350/1981, motor marca Perkins N° PA6217615, chasis marca Ford N° KA3JYS95092, dominio SUN 377, con caja carga general, en buen estado. Ordena Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en juicio seguido contra González, José Rodolfo - Ejecución Prendaria; Expte. N° 2C-49.968/00. Condiciones de venta: Contado en efectivo, Comisión de Venta 10% a cargo del comprador, impuesto de ley D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador como así también los impuestos, tasas, multas que recaen sobre el automotor hasta la fecha, el IVA de la comisión del martillero es a cargo del comprador. La subasta no se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Publicación: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Urquiza N° 1854 y/o al Tel. 156840249. Martillero José María Conde Mauger (Monotributista).

Imp. \$ 30,00

e) 15 y 16/08/2000

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 047

F. N° 120.924

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en

los autos caratulados: "Cárdenas, Víctor Melitón vs. Escobar, Cornelio y/o sus herederos - Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción - Posesión Veinteñal; Expte. N° C-54.173/2000, cita a los demandados Cornelio Escobar y/o sus herederos a quien se les correrá traslado de la demanda por el término de seis días a partir de la última publicación para que se presente a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publicación dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de agosto de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16 y 17/08/2000

O.P. N° 033

R. s/c. N° 8.726

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en autos caratulados: "Maidana, Estela vs. Leonarduzzi, Isidoro Flabio - Frías, Humberto - Porta, Faustino José - Sumario: Adquisición del Dominio por Usucapión - Posesión Veinteñal"; Expte. N° 1C-50.049/2000, cita a los herederos del señor Faustino José Porta a hacer valer su derecho en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que vencido el término de la publicación no comparecieran se les nombrará Defensor Oficial que los represente en juicio. Publíquese por el término de 3 (tres) días. Salta, 04 de julio de 2000. Fdo. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Sin cargo

e) 16 al 18/08/2000

O.P. N° 951

F. N° 120.835

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, cita por seis días, para que hagan valer su derecho a los señores Anastasia Martínez de Quispe y Pedro Quispe para que conteste la demanda entablada por Humberto Ricardo Balderrama y Olga Petrona Vargas, en juicio caratulado sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Decenal - Medida Cautelar; Expte. N° 2C-50.774/99, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. El presente debe publicarse por el término de tres días. Salta, 03 de agosto de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 14 al 16/08/2000

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 999

F. N° 120.870

El Dr. Víctor D. Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en Expte. N° 1C-60.526/00, comunica a los acreedores del Centro Juventud Antoniana:

1. Que el 01 de agosto de 2000 ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Centro Juventud Antoniana, C.U.I.T. N° 33-56338779-9, con domicilio legal en Lerma 601, de esta Ciudad.

2. Que ha sido designado Síndico Titular el Estudio Contable Bitar - Fernández Molina, quien fijó domicilio en Laprida 1188 y días de atención a los acreedores los lunes, miércoles y viernes de Hs. 18,30 a 20,30.

3. Que se ha fijado para el día 27 de setiembre o el siguiente hábil si fuera feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Arts. 14, Inc. 3° y 32 LCQ).

4. Que se ha fijado el 09 de noviembre de 2000, o el siguiente hábil, para la presentación del informe individual (Art. 35 LCQ) y el 26 de diciembre de 2000, o el siguiente hábil, para la presentación del informe general (Art. 39 LCQ).

5. Que se ha establecido el día 17 de mayo de 2001, o el siguiente hábil si éste fuera feriado, a horas 10,00, para que tenga lugar la audiencia informativa en dependencias del Juzgado (Art. 14, Inc. 10 LCQ).

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, de la provincia de Salta. Salta, 11 de agosto de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 15 al 22/08/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 019

R. s/c. N° 8.722

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: Guzmán, Juan G. c/Osorio, Juan s/Repeticón de Pago, Expte. N° C-08.181/97, cita por edictos al Sr. Juan Osorio, para que en el término de cinco días, comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en las presentes actuaciones, por sí o por medio de apoderado, a publicarse por el término de tres días, bajo

apercibimiento de designarle Defensor Oficial, que por turno corresponda, para que lo represente. El presente edicto goza del beneficio de la justicia gratuita, en los términos del Art. 78 y cc. del Código Procesal Civil y Comercial. Salta, 07 de agosto de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Sin cargo

e) 15 al 17/08/2000

O.P. N° 016

R. s/c. N° 8.721

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Martínez, Jorge - Adopción", Expte. N° C-49.442/99, cita al Sr. Carlos Eduardo Chauque, D.N.I. N° 8.459.869, a fin de que tome intervención y haga valer su derecho en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil, que por turno corresponda. Publicación: Por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario comercial. Salta, 25 de julio de 2000. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin cargo

e) 15 y 16/08/2000

O.P. N° 008

F. N° 120.878

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, ha ordenado en los autos: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Quiroga, Enrique y/o quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo", Expte. N° C-18.874/98, la publicación de edictos citatorios por el término de dos días a fin de que el demandado Enrique Quiroga se presente a hacer valer su derecho, en el término de cinco días a partir de la última publicación. Vencido el mismo, se le nombrará un Defensor Oficial que lo represente en el juicio. Salta, 13 de junio de 2000. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 15 y 16/08/2000

O.P. N° 007

F. N° 120.875

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/Arroyo, Rosendo y/o quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo", Expte. N° C-18.587/98, cita mediante edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local, al Sr. Arroyo, Rosendo o a sus herederos, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por la Dirección General de Rentas, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 29 de mayo de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/08/2000

O.P. N° 006

F. N° 120.874

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Centro Salta, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Nuevo Cómputo S.A. y/o personas responsables s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1C-14.923/98, cita y emplaza a Nuevo Cómputo S.A. y/o sus responsables, a fin de que en el término de cinco (5) días a contar de la última publicación, comparezca a hacer valer su derecho en juicio, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, bajo apercibimiento de proceder a designarse al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda, para que intervenga en su representación (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno y otro de circulación nacional. Salta, 29 de junio de 2000. Fdo. Dra. María C.M. de Marinaro, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/08/2000

O.P. N° 005

F. N° 120.873

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na.

Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta vs. Argota, Concepción y/o personas responsables - E.P. - Ejecutivo", Expte. N° C-20.503/98, cita y emplaza a Concepción Argota y/o sus sucesores, a fin de que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho en juicio, bajo apercibimiento de proceder a designar un Defensor Oficial que por turno corresponda, para que intervenga en su representación. Publíquese por dos días. Salta, 08 de febrero de 2000. Fdo. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria. Salta, 21 de febrero de 2000.

Imp. \$ 20,00

e) 15 y 16/08/2000

O.P. N° 004

F. N° 120.872

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas vs. Ponce, Liz Ramona - Ejecución Fiscal", Expte. N° B-68.178/95, cita y emplaza a la demandada Ponce, Liz Ramona, para que en el término de 5 días comparezca a juicio, a fin de hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que la represente. Edictos por el término de 6 días. Salta, 16 de marzo de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 23/08/2000

O.P. N° 989

F. N° 120.849

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Salta, Secretaría Dr. Jorge Montenegro, en juicio: "Banco Galicia Buenos Aires S.A. c/Cuggia, Ricardo s/Ejecutivo"; Expte. N° 1C-38.549/99, cita y emplaza al señor Ricardo Cuggia, L.E. N° 5.409.300, para que dentro del plazo de cinco días desde la última publicación comparezca a hacer valer su derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 343 del Código Procesal Civil y Comercial). Publicaciones: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 3 (tres) en diario El Tribuno. Salta, 02 de agosto de 2000. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/08/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 040

F. N° 120.917

CREDITO ALBERDI S.A.

Constitución: Contrato Social Escritura N° 168, de fecha 28 de junio de 2000, Modificación de Contrato Social Escritura N° 207, de fecha 02 de agosto de 2000, ambas autorizadas por la Escribana Estela María Plaza.

Socios: Gabriela Fernanda Cuggia, D.N.I. N° 21.634.185, C.U.I.T. N° 27-21634185-1, argentina, casada en primeras nupcias con César Norberto Rodríguez, de 29 años de edad, de profesión empresaria; domiciliada en calle Almirante Brown N° 423, cuarto piso, departamento "B" de esta Ciudad; Rodrigo Ariel Cuggia, D.N.I. N° 25.662.787, C.U.I.T. N° 20-25662787-7, argentino, soltero, de 23 años de edad, de profesión empresario, domiciliado en calle Leguizamón N° 625, séptimo piso, departamento "C" de esta Ciudad; César Norberto Rodríguez, D.N.I. N° 27.225.496, C.U.I.T. N° 20-27225496-7, argentino, casado en primeras nupcias con Gabriela Fernanda Cuggia, de 31 años de edad, de profesión empresario, domiciliado en calle Almirante Brown N° 423, cuarto piso, departamento "B"; Angel Fausto Goldaraz, D.N.I. N° 12.959.568, C.U.I.L. N° 20-12959568-0, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Rodríguez, de 40 años de edad, de profesión empresario, domiciliado en calle Radio Cerealista N° 2928, Barrio Intersindical de esta Ciudad y Carola Andrea Bava Cuggia, D.N.I. N° 21.633.012, C.U.I.L. N° 27-21633012-4, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Yessa, de 29 años de edad, de profesión empresaria, domiciliada en calle Godoy Cruz N° 3175, Barrio Grand Bourg, de esta Ciudad.

Denominación: "Créditos Alberdi S.A."

Domicilio Social: Calle Alberdi N° 323, local 1, ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, a la compra-venta y/o permuta de bienes muebles: electrodomésticos, artículos del hogar, camping, muebles de oficinas, alhajas, joyas, metales, piedras preciosas, objetos de arte y/o colección, automotores, bicicletas, ciclomotores, artículos de computación, electrónicos, sean usados o nuevos, registrables o no. Compra-venta y/o permuta de bienes inmuebles, urbanos y rurales, pudiendo efectuar subdivisiones y fraccionamiento de tierras,

urbanización con fines de explotación, renta o enajenación, construcción de viviendas, incluido el régimen de propiedad horizontal; otorgar préstamos con o sin garantías; aportar capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para financiar operaciones; a la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades; creados o a crearse, "exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otras en la que se requiera concurso público".

Plazo de Duración: Noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción.

Capital Social: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), representado por quinientas acciones, ordinarias nominativas, no endosables, Clase A, de Pesos cien (\$ 100), valor nominal, con derecho a un voto cada una.

Organo de Administración y Representación: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por tres miembros titulares como mínimo y diez como máximo, nombrados por la Asamblea Ordinaria, la que en cada caso fijará su número y designará Directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo término a fin de llenar las vacantes que se produjeran, quienes se incorporarán por el orden de su designación. El Directorio designará un Presidente y un Vicepresidente; bastará la firma del Presidente en cualquier supuesto o la del Vicepresidente para obligar a la sociedad frente a terceros. Directorio actual: Presidente: Rodrigo Ariel Cuggia, Vicepresidente: Gabriela Fernanda Cuggia, Director Titular: César Norberto Rodríguez, argentino, D.N.I. N° 27.225.496, de 31 años de edad, casado en primeras nupcias con Gabriela Fernanda Cuggia, empresario; y como Director Suplente la señora Carola Andrea Bava Cuggia, argentina, D.N.I. N° 21.633.012, de 29 años de edad, casada en primeras nupcias con Carlos Yessa, empresaria.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura en virtud del Artículo 284 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales.

Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15 de agosto de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 66,00

e) 16/08/2000

O.P. N° 039

F. N° 120.914

FINCA SANTA ROSA S.R.L.

Socios: Elba Irene Usandivaras de Solá, D.N.I. N° 13.844.613, argentina, casada, agricultora, de cuarenta años de edad y Gaspar Solá Figueroa, D.N.I. N° 10.966.391, argentino, casado, abogado, de cuarenta y seis años de edad, ambos con domicilio en calle Los Jazminez N° 89, de la ciudad de Salta.

Denominación, Domicilio: La sociedad se denominará "Finca Santa Rosa S.R.L.", y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en Ruta Provincial N° 49, Km. 9, Rosario de Lerma, pudiendo establecer agencias, sucursales o corresponsales en cualquier lugar del país.

Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República, a la producción agrícola, ganadera y forestal, prestar servicios agropecuarios y forestales en general, como así también a la compra-venta de los bienes que tengan relación directa con todas las actividades antes mencionadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.

Capital Social, Suscripción, Integración: El capital social se fija en la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000), dividido en diez (10) cuotas iguales de Pesos mil (\$ 1.000) cada una, que suscriben los socios de la siguiente forma: La Sra. Elba Irene Usandivaras de Solá, nueve (9) cuotas que importan la suma de Pesos nueve mil (\$ 9.000), y el Sr. Gaspar Solá Figueroa, una (1) cuota que importa la suma de Pesos mil (\$ 1.000). El capital será integrado en efectivo por todos los socios de la siguiente manera: El veinticinco por ciento (25%) al momento de la inscripción del presente contrato y el saldo, en el plazo de un (1) año a partir de esa fecha.

Duración: La sociedad tendrá una duración de treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración Representación Legal: La administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de la Sra. Elba Irene Usandivaras, en calidad de Socio Gerente, con plena facultad para administrar y disponer de los bienes sociales, inclusive los que requieran poderes especiales, usando la firma precedida del sello social. Para cualquier operación inmobiliaria, como así también para otorgar fianzas, garantías o avales a terceros, se requerirá la autorización expresa de todos los socios.

Fiscalización Modificación Contractual

Reuniones de socios: La fiscalización será ejercida por todos los socios. La modificaciones contractuales se registrarán por lo dispuesto en el Art. 160 de la Ley N° 19.550; cada cuota de capital dará derecho a un voto y las resoluciones adoptadas se asentarán en un libro de actas firmados por los socios, debiendo reunirse como mínimo una vez al año, dentro de los cuatro (4) meses de cerrado el ejercicio a fin de considerar el Balance General.

Ejercicio Social: Anualmente el 31 de julio de cada año será practicado un Inventario, Balance General y Cuadro de Resultados. Las utilidades, previa deducción de la reserva legal, se distribuirán en proporción a las respectivas participaciones en el capital social. Las pérdidas se repartirán en igual forma. El cierre del primer ejercicio social se efectuará el 31 de julio de 2001.

Cesión de Cuotas Sociales: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros sino por acuerdo unánime de socios. El socio que propone ceder sus cuotas comunicará a los demás socios, quienes se pronunciarán en el término de quince (15) días, presumiéndose el consentimiento si no se notifica la oposición. Formulada la oposición, el socio puede recurrir al Juez del domicilio legal, solicitando se autorice la cesión, si juzga que no existe justa causa de oposición.

Fallecimiento o Incapacidad de los Socios: En el caso de muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de uno de los socios, una vez finalizada la declaratoria de herederos o designado curador oficial, la sociedad liquidará a favor de los herederos o de dicho curador en su caso, la parte del socio fallecido o incapaz.

Valuación de Cuotas: Para cualquier de los supuestos previstos en las Cláusulas Octava y Novena, las cuotas sociales se valorarán conforme un balance especial que se practicará a tal efecto.

Disolución Liquidación: La sociedad se disolverá por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley N° 19.550. Producida la disolución social, la correspondiente liquidación estará a cargo del socio gerente, la que deberá realizarse de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Fecha del Contrato: 26 de junio de 2000 y 28/06/2000.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Autorizo la publicación del presente Edicto.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14 de agosto de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 69,00

e) 16/08/2000

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 015

F. N° 120.877

**SOCIEDAD NOROESTE ASESORES
DE SEGUROS S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

La Sociedad Noroeste Asesores de Seguros S.A. convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse ambas en primera convocatoria el día 08 de setiembre, a horas 10,00 y en segunda convocatoria el mismo día a horas 11,00, en la sede social de la Avda. Belgrano N° 883, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:**En Asamblea General Ordinaria:**

- 1°) Elección de accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Informe del señor Presidente.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Anexos Contables y toda otra medida relativa a la gestión económico financiera de la sociedad por los ejercicios 1998/1999.
- 4°) Consideración de la actuación del Directorio en su gestión.
- 5°) Designación y remoción de directores.

En Asamblea Extraordinaria:

- 1°) Consideración sobre la reconducción de la sociedad.

Roberto Alfredo Castillo

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 15 al 22/08/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 037

F. N° 120.908

**DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEL CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA****Asamblea Extraordinaria**

El Directorio del Departamento de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales (Art. 17 de la Ley N° 6.188) convoca a los afiliados al Departamento de Seguridad Social a Asamblea Extraordinaria, para el día 07 de setiembre de 2000, en primera convocatoria a horas 19,30 y en segunda convocatoria a horas 20,30, en el local de Avda. Belgrano N° 1461 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Informe sobre trámites y estado en que se encuentra el Proyecto de Ley Modificadorio de la Ley N° 6.188.

Nota:

Ley N° 6.188 Art. 20. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con un quórum legal en la primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los profesionales afiliados en condiciones de intervenir. Al no obtenerse el quórum mínimo

establecido, la segunda convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una (1) hora posterior y no superior a quince (15) días corridos que el plazo fijado para la primera convocatoria, sirviendo de aviso el edicto de convocatoria de la primera, con la presunción que el quórum será legal con los profesionales afiliados presentes.

Salta, 10 de agosto de 2000

Cr. Néstor Mario Bruna
Prosecretario**Cra. Lila A. Antonelli**
Presidenta

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 18/08/2000

O.P. N° 036

F. N° 120.910

CIRCULO MEDICO ORAN**Asamblea General Extraordinaria**

El Círculo Médico Orán, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 08/09/2000, a horas 21,00, a llevarse a cabo en su sede social, sita en calle 25 de Mayo N° 377, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Condiciones de ingreso de nuevos socios.
- 2°) Pacto Intermédico.

Dr. Guillermo A. Richard**Dra. Elizabet G. de Ramírez**

Secretario

Presidenta

Imp. \$ 30,00

e) 16 y 17/08/2000

ASAMBLEA

O.P. N° 038

F. N° 120.906

**CENTRO VECINAL
DEL BARRIO NUEVO LIMACHE****Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 03 de setiembre de 2000, a horas 15,30, en el predio destinado para plaza ubicado entre las etapas XII y XIII paralela a la Avda. Abrahan Rallé del Barrio Nuevo Limache. Rigiéndose con el Art. 47 del Estatuto. A efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance de los períodos 1998 y 1999.
- 3º) Elección de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 4º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Ramón Antonio Saavedra**Luis E. Isasmendi**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 16/08/2000

RECAUDACION

O.P. N° 051

Saldo anterior.....	\$ 123.478,90
Recaudación del día 15/08/00	\$ 2.000,50
TOTAL	\$ 125.479,40

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780